

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 19 de febrero de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

|                    | CAMBIO OFICIAL |        | CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1) |       |
|--------------------|----------------|--------|-------------------------------|-------|
|                    | Compra         | Venta  | Compra                        | Venta |
| Franco             | —              | —      | —                             | —     |
| Libras             | 44,—           | 45,—   | 66,—                          | 67,65 |
| Doíares            | 10,95          | 11,22  | 16,40                         | 16,81 |
| Liras              | 3,12           | 3,18   | —                             | —     |
| Franco suízos      | 253,—          | 259,35 | 379,50                        | 389,— |
| Reichsmark         | —              | —      | —                             | —     |
| Franco belgas      | 25,—           | 25,60  | —                             | —     |
| Florines           | 411,60         | 421,90 | —                             | —     |
| Escudos            | 43,50          | 44,60  | 65,25                         | 66,90 |
| Pesos moneda legal | 2,60           | 2,66   | —                             | 4,19  |
| Auxilio familiar   | —              | —      | 4,09                          | —     |
| Turismo            | —              | —      | 3,90                          | —     |
| Coronas suecas     | 3,04           | 3,11   | —                             | —     |
| Coronas noruegas   | —              | —      | —                             | —     |
| Coronas danesas    | 2,295          | 2,35   | —                             | —     |
| Pesos chilenos     | 45,70          | 36,60  | —                             | —     |

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» y «Auxilio familiar». Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Dirección General de Transportes

(SERVICIO DE AUTOMOVILISMO)

Concurso núm. 111

El excelentísimo señor Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 111 para la adquisición de herramientas y accesorios diversos, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Dentro de los quince días siguientes a la publicación de este concurso en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército los licitadores que deseen concurrir a él presentarán en el Almacén Central de este Servicio, calle de Granada 53, Madrid, muestras de los materiales que piensen ofrecer, para efectuar las pruebas necesarias, acompañadas de la relación de las mismas en duplicado ejemplar, y si no les fuere posible entregarlas por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en la sala de actos de dicho Almacén Central a las nueve y media horas del día 29 de marzo de 1948, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apo-

derados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material, o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones de material, que no se publica por su gran extensión, están a disposición del que los solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefatura de Automovilismo Regionales, y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931, «Colección Legislativa» núm. 14, y demás disposiciones complementarias).

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese, a todos los efectos, el número del concurso.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... calle de ..... número ..... en nombre propio (o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número 111 para la adquisición de herramientas y accesorios diversos, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (materiales, en número y letra) al precio de ..... pesetas (detalle por unidad en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante pesetas ..... (en letra), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición en la que se hará constar el mayor número de características de material o pieza que se ofrece, detallando no sólo las de funcionamiento, sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los Laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

Madrid, 12 de febrero de 1948.

819-O.

### DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial sobre reintegro al Tesoro de doscientas dieciséis pesetas con veinte céntimos (216,20 pesetas), seguido contra el funcionario técnico del Cuerpo de Correos de la plantilla de Madrid don Julio Vicéns Cereceda, con motivo del extravío de dos certificados sin declaración de valor, números 379 y 407, impuestos en Gibraltar el día 2 de noviembre de 1929 para D. L. Martí de González y don A. Ramos, en Barcelona, y en el cual había recaído sentencia del Delegado con fecha 29 de febrero de 1936 por la que se declaraba totalmente exento de responsabilidad al mencionado funcionario, ha sido dictada otra por la Sala segunda del Tribunal de Cuentas, en 3 de febrero de 1948, por la que se confirma en todas sus partes la anteriormente citada.

Y para que conste y sirva de notificación al único encartado don Julio Vicéns Cereceda de la mencionada sentencia, en su ignorado paradero, expido el presente en Madrid a trece de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Delegado, Félix Carbajal.

358-O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Cédula de citación y emplazamiento

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Tadeo (a) «el Visera», que últimamente lo tuvo en Tánger, se le hace saber por medio de la presente que a las

once horas del día 4 de marzo próximo, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para resolver lo que proceda en el expediente número 453 del año 1947, instruido por defraudación, en el que figura como denunciado, a fin de que se sirva concurrir ante la misma; advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de que pretende valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar, con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años; teniendo presente que de no utilizar este derecho formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y por último se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por él, sea o no Letrado, todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz, 13 de febrero de 1948.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Presidente, José Carbajo. 374—O.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 29 de enero de 1948, ha acordado sacar a subasta, con arregio a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de recrecido y reparación del firme del camino vecinal de Cervera de Buitrago, por Robledillo de la Jara, a Berzosa, trozo comprendido entre los postes kilométricos 6 al 12.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 189.750 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 6 de marzo próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase 6.ª, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 3.795 pesetas, en metálico o efectos públicos, al precio oficial, o cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompetente, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio amparará dicha garantía a 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., que habita en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado, con fecha ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ....., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 7 de febrero de 1948.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

231-O

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 29 de enero de 1948, ha acordado sacar a subasta, con arregio a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de recrecido y rehabilitación del firme de los cuatro primeros kilómetros del camino de San Mamés por Pinilla de Buitrago a Gargantilla, y kilómetro primero del de San Mamés a Villavieja, contando a partir de la fachada principal de la iglesia de San Mamés.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 214.302,50 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 6 de marzo próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo

la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase 6.ª, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 4.286,05 pesetas, en metálico o efectos públicos, al precio oficial, o cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompetente, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio amparará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., que habita en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado, con fecha ....., de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ....., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 7 de febrero de 1948.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

232-O

## DIPUTACION PROVINCIAL DE LOGROÑO

Habiendo quedado desierta la subasta celebrada el día 3 de febrero del año actual, se saca a segunda subasta la enajenación de tres parcelas de la finca denominada «Viveros» propiedad de esta Diputación Provincial, sita contigua a la carretera de Zaragoza a esta capital, cuya enajenación fué acordada en sesión de 27 de diciembre de 1947.

Las expresadas parcelas figuran con las letras A-1, A-2 y A-3, respectivamente, en el plano de la finca que se halla unido al expediente de su razón, cuyas superficie y precios tipo de subasta son las siguientes:

Parcela A-1.—De 6.316,54 metros cuadrados de superficie (seis mil trescientos dieciséis con cincuenta y cuatro metros cuadrados), siendo el tipo de subasta de 503.614 pesetas (quinientas sesenta y tres mil seiscientas catorce pesetas).

Parcela A-2.—De 3.781,50 metros cuadrados de superficie (tres mil setecientos ochenta y uno con cincuenta metros cuadrados), cuyo tipo de subasta es de 306.935 pesetas (trescientas sesenta y seis mil novecientas treinta y cinco pesetas).

Parcela A-3.—De 2.796,65 metros cuadrados de superficie (dos mil setecientos noventa y seis con sesenta y cinco metros cuadrados). Tipo de subasta, pesetas 244.395,25 (doscientas cuarenta y cuatro mil trescientas sesenta y cinco pesetas con veinticinco céntimos).

La subasta tendrá lugar en el Palacio Provincial a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Presidente de la Excm. Diputación, y con asistencia del señor Diputado de subastas.

Las proposiciones para optar a la subasta de las indicadas parcelas se presentarán separadamente en la Secretaría provincial en las horas hábiles de oficina, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta

las trece horas del día anterior al de la subasta, debiendo de acompañarse en pliego aparte el resguardo del depósito provisional, que deberá constituirse en la Depositaria Provincial, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico, valores del Estado o en cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos, por el importe del dos por ciento del tipo de licitación de la parcela, a cuya subasta se opte concurrir.

Las proposiciones deberán extenderse en papel de la clase sexta (1,50 pesetas), o reintegrarse con póliza de igual clase y se ajustarán al siguiente modelo más abajo indicado.

Logroño, 10 de febrero de 1948.—El Presidente, Agapito del Valle.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., núm. ...., piso ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. ...., correspondiente al día ..... de ..... de 1948, y examinado el expediente expuesto al público en el Negociado de Obras de la Secretaría Provincial, para la enajenación de la parcela señalada con la letra ..... (indicar la letra de la parcela a cuya subasta se opte) de la finca «Viveros», propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Logroño, contigua a la carretera de Zaragoza, en dicha capital, ofrece la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

..... de ..... de 1948.

(Fecha y firma.)

237-O

### DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES.

#### Secretaría.—Personal

##### Oposiciones

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 31 de enero último, se ha publicado un anuncio de concurso-oposición para cubrir una plaza de Médico Radiólogo y otra de Médico Otorrinolaringólogo del Hospital Provincial de esta capital, dotadas con el haber anual de 6.500 pesetas, con categoría de Médicos de entrada en el Escalafón.

Podrán tomar parte en las oposiciones los españoles mayores de edad que hayan observado buena conducta, carezcan de antecedentes penales, se hayan adherido al Glorioso Movimiento Nacional, posean el título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía y no estén físicamente impedidos para ejercer el cargo.

Las instancias se dirigirán a esta Presidencia, debidamente reintegradas, durante un plazo de treinta días naturales, o uno más si el último fuera inhábil, que se contarán desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, acompañándose la documentación exigida.

Cáceres, 9 de febrero de 1948.—El Presidente de la Diputación, Luis Rodríguez-Arias Bernádez. 238-O.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES

#### Secretaría.—Personal

##### Oposiciones

En el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 6 de febrero actual, se ha publicado anuncio de concurso-oposición para cubrir una plaza de Médico Ayudante de la Casa de Salud provincial de Plasencia, con categoría en el Escalafón de Médico de entrada, dotada con el haber anual de 6.500 pesetas.

Podrán tomar parte en las oposiciones los españoles mayores de edad que hayan observado buena conducta, carezcan de antecedentes penales, se hayan adherido al Glorioso Movimiento Nacional, posean el título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía, no estén físicamente impedidos para ejercer el cargo y hayan practicado durante seis meses, cuando menos, en un Establecimiento psiquiátrico.

Las instancias se dirigirán a esta Presidencia, debidamente reintegradas, durante un plazo de treinta días naturales, o uno más si el último fuera inhábil, que se contarán desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, acompañándose la documentación exigida.

Cáceres, 9 de febrero de 1948.—El Presidente de la Diputación, Luis Rodríguez-Arias Bernádez. 239-O.

## A N U N C I O S PARTICULARES

### BANCO DE BILBAO

#### Junta general ordinaria

El Consejo de Administración del Banco de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de sus Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, a las cinco de la tarde del día 20 del próximo mes de marzo, con objeto de someter a su aprobación las cuentas, balance y Memoria correspondientes al pasado ejercicio de 1947.

Todos los señores accionistas podrán concurrir a la Junta, pero para tener voz y voto es condición precisa ser poseedor de diez o más acciones, inscritas con tres meses de anticipación a la fecha de la misma.

Las delegaciones de representación se regirán por lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos.

Los señores accionistas que a tenor de las precedentes prescripciones estatutarias deseen asistir a la Junta que se convoca, deberán proveerse, por lo menos con dos días de antelación a la celebración de la misma, de la correspondiente papeleta de asistencia en la Secretaría de este Banco, presentando al efecto los títulos de pertenencia de sus acciones.

Bilbao, 14 de febrero de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio de Arteche.

850—P.

### LA INSTITUCION DE CARIDAD DE LOS MARQUESES DE LINARES

El Patronato de esta Institución pone en conocimiento de las personas o entidades a quienes pueda interesar, que se va a proceder a la distribución de fondos correspondientes al año actual, en cumplimiento de los fines fundacionales, para lo cual deberán presentar las instancias oportunas en todo el mes de marzo próximo, en las oficinas de esta Institución, Marqués de Valdeiglesias, número 8, bajo, donde recibirán la información necesaria.

Madrid, 17 de febrero de 1948.—El Patrono-Secretario, Enrique Escudero, 855—P.

### COMPANIA FRANCO ESPAÑOLA DEL FERROCARRIL DE TANGER A FEZ

Administración Central: Boulevard de Saint Germain, 280, París

Representante en Madrid: Compañía General Española de Africa.—Avenida del Generalísimo, 5, Madrid

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de la Compañía Franco Española del Ferrocarril de Tánger a Fez que la próxima Asamblea general tendrá lugar en París (Boulevard de Saint Germain, 280) el jueves día 11 de marzo, de 1948, a las diecisiete horas.

## ORDEN DEL DÍA

Rapport del Consejo de Administración; rapport de los Comisarios de Cuentas; aprobación del balance y de las cuentas del ejercicio de 1946.

Fijación de las retribuciones asignadas al Consejo de Administración.

Autorización de emisión de obligaciones francesas.

Autorización de emisión de obligaciones españolas.

Nombramiento de Comisarios de Cuentas.

Autorización a los Administradores conforme al artículo 40 de la Ley de 24 de julio de 1867.

Se convoca a los tenedores de acciones españolas de la Compañía Franco Española del Ferrocarril de Tánger a Fez para la Asamblea especial que tendrá lugar en París, el jueves día 11 de marzo de 1948, a las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos, en el Boulevard de Saint Germain, 280.

## ORDEN DEL DÍA

Nombramiento de Administradores españoles.

Se convoca a los tenedores de acciones francesas de la Compañía Franco Española del Ferrocarril de Tánger a Fez para la Asamblea especial que tendrá lugar en París, el jueves día 11 de marzo de 1948, a las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos, en el Boulevard de Saint Germain, 280.

## ORDEN DEL DÍA

Nombramiento de un Administrador francés.

Distribución de la cuenta de Reserva especial, perteneciente a los accionistas franceses.

Madrid, 17 de febrero de 1948.—El Consejo de Administración.

856—P.

## SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 12 de marzo próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio de la oficina central, Barquillo, núm. 1, piso cuarto, bajo el siguiente

## ORDEN DEL DÍA

1.º Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1947, y su aprobación, si procede.

2.º Propuesta de reparto de dividendo.

3.º Varios.

4.º Renovación del Consejo, según prescripción de los Estatutos

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos para su asistencia a dicho acto y se pone en su conocimiento que el depósito de las acciones o del resguardo por

los establecimientos de crédito donde se hallan en custodia podrá efectuarse hasta el día 9 de dicho mes en el domicilio social, talleres de Zorroza (Bilbao), o en la oficina central, en Madrid.

Madrid, 16 de febrero de 1948.—El Consejo de Administración.—El Secretario (ilegible).

847—P.

## SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, Barquillo, número 1, piso cuarto, el día 12 de marzo próximo, a las doce y media de la mañana, con arreglo al siguiente

## ORDEN DEL DÍA

1.º Ampliación de capital.

2.º Modificación de los estatutos sociales.

Se recuerda a los señores accionistas que para la válida reunión de la Junta, será menester la existencia de la representación, por lo menos, de dos tercios del número total de acciones. Si no se pudiera alcanzar dicha representación, la Junta general extraordinaria se reunirá media hora después en el mismo lugar y con arreglo al mismo orden del día, siendo menester para la validez de esta reunión en segunda convocatoria, la existencia de la representación de la mitad, por lo menos, de las acciones.

Asimismo se ruega a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 12 de los estatutos para su asistencia a dicho acto, y se pone en conocimiento que el depósito de las acciones o del resguardo por los establecimientos de crédito donde se hallan en custodia podrá efectuarse hasta el día 9 de dicho mes, en el domicilio social, talleres de Zorroza (Bilbao), o en la oficina central en Madrid.

Madrid, 16 de febrero de 1948.—El Consejo de Administración.—El Secretario (ilegible).

848—P.

## CHAVARRI, S. A., AGUAS DE CARABAÑA «LA FAVORITA»

Conforme con lo que preceptúa el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 6, tercero, para el día 10 de marzo próximo a las seis de la tarde, con arreglo al siguiente

## ORDEN DEL DÍA

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación en su caso del Balance y Memoria correspondiente al ejercicio de 1947.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 14 de febrero de 1948.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.

846—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA É INSTRUCCION

## BARCELONA

## Edicto

En virtud de lo acordado por el señor don Antonio Ruiz Vallejo, magistrado, Jefe de Primera Instancia en el Juzgado número siete de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente que se sigue en este Juzgado a instancia de dona Maria Marco Millán, solicitando la declaración de fallecimiento de su hijo don Enrique Meseguer Marco, natural de esta ciudad, hijo de Gaspar Meseguer Burgués y de Maria Marco Millán, de veintiséis años de edad, soltero, habiendo tenido su último domicilio en esta ciudad, calle Provenza, núm. 70, 5.º 1.ª, el cual falleció el dieciocho de febrero de mil novecientos cuarenta y tres en Rusia, a causa de accidente; se hace todo ello público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 30 de diciembre de 1939, publicándose el presente por dos veces, en un intervalo de quince días, a fin de que las personas a quienes pueda interesar comparezcan a oponerse a tal declaración de fallecimiento.

Barcelona trece de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, José G. Costa.

233—A. J.

1.º 19-2-1948

## ZARAGOZA

Don Pablo de Pablo y Mateos, Magistrado, Jefe de Primera Instancia número tres de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente de presunción de muerte, promovida por doña Trinidad Merino Villar, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, para declarar el fallecimiento de don Tomás, doña María del Carmen, doña Marta Josefa y doña Celestina Merino Villar, todos naturales de esta ciudad y mayores de edad, que desaparecieron de su domicilio en Zaragoza en los años 1902, 1931, 1920 y 1927, respectivamente, el primero, dirigiéndose a la República Argentina, y las tres últimas, a la República Francesa, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias de los mismos.

Y por el presente se llama a los presuntos ausentes o a cuantos puedan dar noticias de los mismos, para lo que se insertará este edicto por dos veces consecutivas con intervalo de quince días.

Zaragoza, tres de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Jefe, Pablo de Pablo y Mateos.—El Secretario (ilegible).

340—A. J.

y 2.º 19-2-48